

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-6504 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 214/13.*

El jefe de la oficina Técnica del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el 22 de abril de 2014, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes embargados a enajenar:

1) Lote número uno.

Urbana. Número catorce. Local situado en el Paseo del General Dávila, número 216 y 218 de Santander, tiene una superficie construida de unos cuatrocientos cincuenta y siete metros y veintiún decímetros cuadrados y útil de unos cuatrocientos quince metros y seis decímetros cuadrados, destinado a albergar plazas de garaje, inscrito al Tomo 2295, Libro 1025, Folio 29, finca número 62418, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 338.805,60 euros.

Cargas que gravan este bien: Gravada con; 1. Anotación de embargo con letra M, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con saldo deudor de 4.775,75€ según certificación de cargas expedido por el Registro de la Propiedad número 1 de Santander con fecha 24 de junio de 2013; 2. Anotación de embargo con letra N, a favor del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander con saldo deudor de 2.888,55€ según certificación de cargas expedido por el Registro de la Propiedad número 1 de Santander con fecha 24 de junio de 2013.

2) Lote número dos.

Urbana. Piso primero derecha de la casa número 46 de la calle del Carmen de Santander. Se haya edificada sobre parte de un terreno que mide dieciséis metros de frente y veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, ocupando una superficie de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Casa y terreno constituye una sola finca. El terreno ocupado por la edificación y el patio tiene una cabida de doscientos cuarenta metros cuadrados y el dejado al frente de la casa, doscientos metros cuadrados, inscrito al Tomo 2452, Libro 1182, Folio 49 y 77, finca número 19285, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del 30,10% del los derechos del pleno dominio del inmueble.

Valoración: 61.944,14 euros.

Cargas que gravan este bien: Gravada con; 1. Anotación de embargo con letra L, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con saldo deudor de 4.775,75€ según certificación de cargas expedido por el Registro de la Propiedad número 1 de Santander con fecha 24 de junio de 2013.

CVE-2014-6504

MARTES, 20 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 95

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 214/13", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en el Paseo Pereda, número 13, planta segunda de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 22 de junio de 2014.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Trescientas treinta y una mil ciento cuarenta y uno euros con treinta céntimos (331.141,30€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Lote número dos. Cincuenta y siete mil ciento sesenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (57.168,39€), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.- Por la Mesa de Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Quinta.- En particular, se advierte, a los adjudicatarios que si no se satisface el precio de remate, en el plazo de quince días hábiles, desde la entrega del acta de adjudicación, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio del remate.

Santander, 23 de abril de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/6504

CVE-2014-6504